



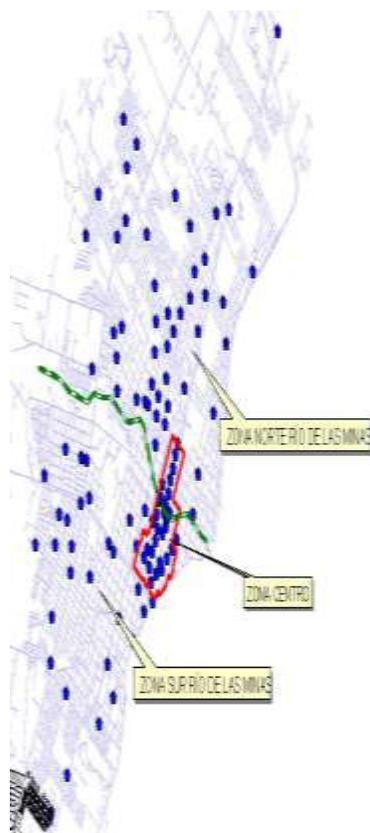
PARA LA CONEXIÓN DE **KIOSCOS QUE HAN PERDIDO LA CONDICIÓN DE CLIENTES**, SE DEBERÁN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- SOLICITAR A EDELMAG LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE OTORGAR EL SUMINISTRO EN LA UBICACIÓN EN QUE ÉSTE SE ENCUENTRE, PUES NO PODRÁN EMPLAZARSE EN LA PROXIMIDAD O BAJO LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
- 2.- INSCRIBIR EN LA SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA INTERIOR, MEDIANTE UN INSTALADOR ELECTRICISTA AUTORIZADO, QUIÉN DEBERÁ ACREDITAR ESA DOCUMENTACIÓN AL MOMENTO DE SOLICITAR LA CONEXIÓN DEL EMPALME.
- 3.- PAGAR LAS EVENTUALES DEUDAS POR CONSUMO DE ENERGÍA QUE EL SERVICIO PUDIERA TENER PENDIENTES.
- 4.- PRESENTAR FOTOCOPIA DE LA AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA USO DEL ESPACIO PÚBLICO (DECRETO ALCALDICIO).

PARA LA CONEXIÓN DE **UN KIOSCO EN UN NUEVO EMPLAZAMIENTO**, DEBERÁ SOLICITAR A EDELMAG LA FACTIBILIDAD TÉCNICA DE OTORGAR EL SUMINISTRO EN DICHA UBICACIÓN.



KIOSCOS



INFORMATIVO:

OBNUP

KIOSCO

Pdte. Julio Roca N°940, 2° Piso

Mayor Información:
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
D.O.M.
hcarabantes@e-puntaarenas.cl
Fono: 200620 - 200617 – 200633
OCUPACIÓN BIEN NACIONAL USO
PÚBLICO
E-mail: avieytes@e-puntaarenas.cl

DOM DIRECCION
DE
OBRAS
MUNICIPAL



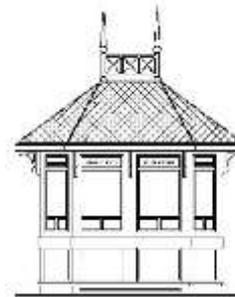
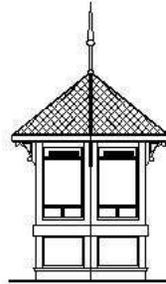
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

KIOSCO

DISTANCIAMIENTOS MÍNIMOS

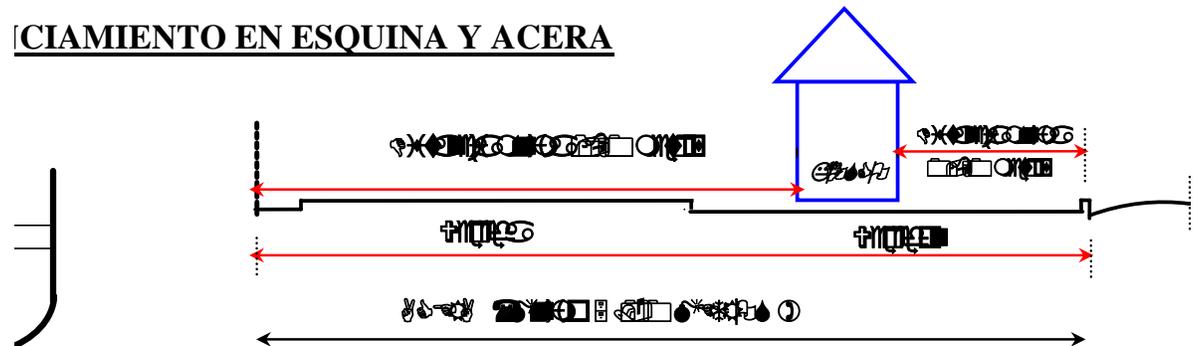
1. EN ACERAS DE 5,00 METROS DE ANCHO COMO MÍNIMO.
2. A 25.00 METROS DE LA ESQUINA.
3. A 300 METROS CON RESPECTO A OTRO KIOSCO.
4. A 100 METROS DE LA ENTRADA PRINCIPAL DE UN ESTABLECIMIENTO PÚBLICO.
5. CONTAR CON LA OPINIÓN DEL PROPIETARIO DE LA VIVIENDA QUE ENFRENTA EL KIOSCO.
6. EN ACERAS, FRENTE A LA POSTACIÓN ELÉCTRICA, REQUISITO PRESENTAR LA FACTIBILIDAD OTORGADA POR LA EMPRESA EDELMAG.
7. NO SE PERMITE UBICARLOS EN ÁREAS VERDES, AVENIDAS, CALLE GOBERNADOR CARLOS BORRERO, CALLES DEL ENTORNO A PLAZA MUÑOZ GAMERO.



DERECHOS POR CONCESION DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE UN KIOSCO DE ACUERDO A LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES :

- 1º SOLICITUD PARA OTORGAR CONCESIÓN DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO:
0,50 UTM
- 2º PERMISO PARA INSTALACIÓN Y TRASLADO DEL KIOSCOS:
0,30 UTM
- 3º DERECHO DE INSTALACIÓN DE KIOSCOS POR PRIMERA Y ÚNICA VEZ:
2,00 UTM
- 4º CERTIFICADO RECEPCIÓN DEFINITIVA:
0,15 UTM

CIAMIENTO EN ESQUINA Y ACERA



ACERA